

BREVE RESUMEN
DE LAS GLORIAS
DE LA VIRGEN, Y MARTYR
S.^{TA} LIBRADA,
PATRONA

DE LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL
DE LA CIUDAD DE SIGUENZA,
y su Obispado,

Cuya Imagen se venera en la Iglesia Parroquial
DE S. JUSTO, Y PASTOR DE ESTACORTE,
Donde tienen establecida Congregacion los
Naturales de aquel Obispado,

Con varias Indulgencias concedidas por su Santidad.

Y EL MODO DE HACER SU NOVENA,
para alcanzar del Señor, por intercesion de la Santa,
las Gracias , que se desean.

CON LICENCIA. EN MADRID, en la Imprenta de los
Herederos de D Agustin de Gordejuela y Sierra,
Calle del Carmen Año de MDCCCLV.

A costa de la Congregacion.

R.599



Ayuntamiento
de Huelva
Archivo Municipal

BREVE RESUMEN
DE LAS GLORIAS
DE LA VIRGEN, Y MARTIR
S. LIBRADA
PATRONA

DE LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL
DE LA CIUDAD DE SIENNA,
y su Obisado.

Cuya Imagen se venera en la Iglesia Parroquial
DE S. JUSTO Y JUSTA DE ESTA CIUDAD,
Donde tienen establecida Congregacion los
Nauarros de aquel Obisado.
Con otras Indulgencias concedidas por su Santidad,
Y EL MODO DE HACER SU NOVENA,
para alcanzar del Señor por intercesion de la Santa
... las Gracia, y que se debe...

COMPRASE EN MADRID, en la Imprenta de los
Herederos de D. Agustin de Sancha y Sierra,
Calle del Espin. Año de MDCCLXXV.
... de la Ciudad de Huelva.



Ayuntamiento
de Huelva

Archivo Municipal



A Gloriosissima Virgen, y
Martyr Señora SANTA LI-
BRADA nació, para honra
de España, y admiracion
del Mundo, en una Ciudad
de Galicia, por nombre *Balcagia*, aora
Bayona de Tuy. Fue su Padre Lucio Ca-
telio, Virrey que era entonces de Por-
tugal, y Galicia, puesto por el Imperio
Romano, que entonces dominaba nues-
tra España: su Madre se llamaba Calsia,
tambien de linage Real, ambos Gentiles.

Esta, à los ciento y diez y nueve años
del Nacimiento de Christo Señor nues-
tro, segun el mas ajustado computo, diò
à luz de un mismo parto nueve Infantas,
la ultima en el orden de nacer fue nues-
tra Gloriosa Santa.



4 NOVENA DE LA GLORIOSA

Confusa la Madre al ver tan portentoso caso, concibió, que si llegaba à oídos del Rey su esposo, y de los demás del Reyno, havia de recaer en afrenta fuya, y falta de lealtad à su marido, siendo oprobio de todos; y así, determinò, con pundonor cruel, mandarle à la que le asistió al parto, arrojasse todas nueve criaturas à un Rio, para ocultar con esta accion el suceso, y librarse de la verguenza, ò pudor que havia de ocasionarle el descubrirse.

Por disposicion Divina, (à cuya alta Providencia nada hay acafo) la que asistia à la Reyna al parto era Christiana, y tan buena Christiana, que despues murió Martyr, por nombre Santa Sylla. Esta, pues, piadosa muger, inspirada del Cielo con generosa clemencia, en vez de arrojarlas à las aguas del Rio

Ulia,



Ayuntamiento
de Huelva
Archivo Municipal

Ulia , las consagrò à las aguas del Baucifimo. Y sabiendo que en un Arrabal de aquella Ciudad havia muchos Christianos , de los educados , è instruidos por los Discipulos del Apostol Santiago , les buscò à las nueve Niñas nueve Amas Christianas , para que las criassen , y con el trabajo de sus manos , y limosnas, que ofrecian los piadosos Catholicos de aquel tiempo , satisfacian los trabajos, y gastos de las Amas , con cuya prodigiosa , y tierna providencia se criaron las nueve sin desgracia alguna.

Passando yà de la edad de la niñez, llegò à noticia de San Ovidio , Obispo de Braga , debaxo de cuya jurisdiccion vivian , la crianza de las nueve Infantas , yà por Santa Sylva , que les era tan amante Madre , yà por los Christianos, que eran sabidores del suceso , y to-

6 NOVENA DE LA GLORIOSA.

mandolas con pastoral cuidado por su cuenta, diò la mejor, y mas prompta providencia para su educacion, decencia, y enseñanza.

Doctrinadas, è instruidas por el Glorioso Santo, dedicaban la mayor parte del tiempo en actos de amor de Dios, à quien, apenas tuvieron uso de razon, quando le consagraron su virginal pureza, haciendo voto de guardar perpetuamente castidad.

Aumentabase cada dia entre los Christianos la fama de las virtudes de las nueve Doncellas; y aunque no podia estar esto oculto à la Reyna su Madre, la imaginacion de su desdoro era tal, que aun sentia qualesquiera noticias, que acaso se le daban.

Gustosas vivian las nueve càndidas Doncellas en la quietud de la Christiana



vida, dando muchas gracias al Criador por haverlas librado de tantos riesgos, destinandolas su misericordia para Esposas fuyas, quando llegaron à aquel Reyno, de parte del Emperador Adriano, Ministros, con el orden de extinguir con feròz rabia todos los Christianos que huviera en aquel Reyno, y no quiesessen ofrecer incienso à los Idolos. Esta fue la quarta persecucion de la Iglesia.

Presentaron los crueles Ministros las ordenes del Cesar al mismo Lucio Caelio, como Virrey, ò Governador, que era de aquel Reyno: dioles el cumplimiento, y suficientes despachos para que se cebasse su rabiosa saña en todos los Christianos que hallassen en aquellas Provincias. Estaba el Rey à la sazón aùn ignorante de que tenia nueve



8 NOVENA DE LA GLORIOSA

hijas , contra quienes fulminaba sus sangrientas ordenes ; pero à poco lo supo , pues siendo tan sobrefalientes las virtudes de las nueve castas Doncellas , fueron las primeras acusadas à los Ministros del Tyrano.

Puestas en oracion , y suaves coloquios con su Divino Esposo las encontraron : Llevaronlas ante el Rey su Padre : con tal novedad se publicò por los que eran sabidores el caso. Llegò à los oidos del Rey , preguntoles , quien eran ? Respondieron , que Esposas de Jesu-Christo su Dueño , por la gracia ; y Hijas suyas por naturaleza. Turbado el Rey , llamò à su Esposa ; esta declarò lo que havia hecho , como no ignoraba que vivian ; pero que el pudòr que la despechò al principio , la detuvo hasta entonces en declarar la verdad : que era asì ,

que



Ayuntamiento
de Huelva
Archivo Municipal

que aquellas nueve Doncellas , segun las señas , y verdaderos informes de su crianza, eran Hijas suyas ; y con cariños de Madre , arrebatada comenzò à hacer con ellas extremos de excesivo amor.

Gozoso , y admirado el Rey, suspendiò el acto, diòles el tratamiento de Hijas ; y confiado de que las apartaria de la Religion que professaban , mandò se quedassen en su Palacio. Quisolas pervertir , haciendolas memoria de su nobleza , y la vileza de los Christianos , todos mendigos , y humildes : què como era posible , decia , quisiessen obscurecer el esplendor de su sangre con tal borron ?

A todo respondiò Genivera , que era la mayor , que antes le querian ilustrar , adorando al verdadero Dios , que redimiò con su preciosa Sangre al Linage Hu-



10 NOVENA DE LA GLORIOSA

mano, que à este havian de amar, obedecer, y venerar siempre, en que no tendrian, por ningun caso, mudanza alguna, y antes perderian las vidas, las quales las tenian consagradas desde que tuvieron uso de razon, con obligacion de guardar el candor de su pureza en perpetua castidad.

El Padre, con el deseo de atraerlas à la adoracion de los Dioses, les alabò el que tenian de conservar la virginidad; para cuyo fin dixo las fundaria un Templo, dedicado à la Diosa Diana, en donde vestidas con los ropages, que acostumbraban tales Sacerdotisas, se consagrarian à guardar los puros ritos, y castas ceremonias de la Diosa.

A esta propueta sola respondiò nuestra càndida Librada: El Señor, que nos librò del Rio, à que nuestra Madre nos



cõdenò, nos diò el anillo de su Fè en arras; y mediante esta Fè, creemos, y reverenciamos solo à Jesu-Christo verdadero Dios, y Hombre, por el qual, si fuere necesario, perderemos las vidas, y ofreceremos las gargantas al cuchillo.

Irritòse el Padre contra su Hija Librada, y viendo que todas unanimes respondian lo mismo, airado, y ciego las amenazò con afrentosas muertes, si despreciaban su piedad, y no estimaban su ventura: despreciaron las amenazas con valeroso animo; y mas furioso el Padre, las mandò aprisionar en el mismo Palacio, protestando à los Dioses se havia de ensangrentar en sus propias Hijas.

Estando en la prision, determinaron conformes el padecer martyrio, pero no à manos de su Padre, por escusar a su ceguedad aquella culpa; y assi procura-

12 NOVENA DE LA GLORIOSA
ron su libertad, è ir à padecerlo à manos
de otros Tyranos.

Despidieronse las nueve Esposas de
Christo con ternura, y dividiendose, por
no ser tan facilmente descubiertas, lo-
graron su deseo, y la Corona de Marty-
res.

Santa Genivera en Tuy.

Santa Eumelia en Abrobiga, Ciudad an-
tigua de este Obispado.

Santa Gemma, ò Marina, en Amphilo-
quia, Ciudad del Obispado de Orense.

Santa Quiteria en Margeliza, Lugar de
la jurisdiccion de Toledo.

Santa Marciana en la misma Ciudad de
Toledo.

Santa Victoria en la Ciudad de Cordova.

Santa Germana en Càrtago de Africa.

Santa Basílisa en Syria.

Nuestra càndida Virgen Librada, por

otro nombre Wilgefortis, que quiere decir, Virgen Fuerte, se retirò à un Bosque con otros muchos Christianos de todas edades, y sexos, que andaban por la perfecucion fugitivos. Alli passò algun tiempo, doctrinandolos, y animandolos à padecer por Dios quantos tormentos estaban executando en otros Catholicos los Tyranos, y sustentandose solo de silvestres frutas una vez al dia por la tarde; diò à entender al Mundo, que no està vinculada la constancia à lo mas robusto, quando se viò tal fortaleza en lo mas tierno.

En breves dias fueron todos aprisionados por el Tyrano de Amphiloquia, y llevada nuestra Santa con los demàs Christianos, y persuadida à que sacrificasse à los Idolos, yà con ruegos, viendo la tan niña, y tan discreta, yà con ame-



14 NOVENA DE LA GLORIOSA

nazas, viendola tan constante, y tan fuerte, despues de diversos martyrios, la pasaron à Castraleuca, Ciudad de Portugal.

109 Alli, para convencerla à sus barbaridades los Idolatras, comenzaron à dar muerte delante de sus ojos, con diversos, y horrorosos martyrios, à muchos de los Christianos, que la havian acompañado en el Yermo. No hizo impresion alguna en nuestra valerosa Librada este espectaculo, antes con indecible fortaleza los animaba à padecer, proponiendoles la dicha que tenian de alcanzar las Coronas de Martyres, y los excesivos tormentos, que havia padecido nuestro Redemptor en una Cruz por libramos à todos de la culpa.

Viendo el Tyrano frustrados todos los medios, que tenia, irritado como fiera, antes de acabar con los demàs Catho-



licos sus compañeros, dispuestos al Martyrio, mandò se cumpliessè la senten-
 cia, à que la havian condenado en Amphi-
 loquia, que era à muerte de Cruz.

Este ultimo despecho del Tyrano,
 que le pareció assombraria à la Fuerte
 Virgen, la sirvió de sumo regocijo al ver
 padecia muerte en el mismo instrumen-
 to, que lo fue de nuestra Redempcion;
 y saludando alegre el Arbol Sacrosanto
 con generoso animo, è inimitable valor,
 subió por sus mismos pies à una gradita,
 que havia en la misma Cruz, y estendió
 sus tiernos brazos para que los clavassen
 desde donde, como nueva Maestra, les
 explicò à los que quedaban las lecciones
 del amor à nuestro Dios, con el exem-
 plo, y con la eficacia de las voces, hasta
 que dexando su càndido Cuerpo resplan-
 deciente, como el Sol, en la Tierra, su-



16 NOVENA DE LA GLORIOSA

biò su Alma con las Coronas de Virgen,
y de Martyr à los Alcazares del Cielo.

En aquel mismo dia logro nuestra
España innumerables Martyres por la
persuasion de la Santa. Tanto le debe
nuestro Reyno, y toda la Christiandad
à nuestra invicta Martyr.

Gran felicidad fue de nuestra Santa
morir en Cruz, siendo semejante à nues-
tro Redemptor. Y esta es la particulari-
dad, que mas sobrefale en su gloriosa,
y singular vida. Fue, entre los Santos,
el primero que imitò al Señor, murien-
do en Cruz, el Glorioso Padre, y Princi-
pe de la Iglesia San Pedro; siguiòle San
Andrés: el Glorioso Apostol San Bartho-
lomè fue fixado vivo en una Cruz, aun-
que despues le descendieron para matar-
le: San Sixto, despues de la tenebrosa, y
dilatada Carcel, fue tambien en una



Cruz suspenso : San Dionysio , despues de varios , y acerbissimos tormentos , le tuvieron por algun tiempo pendiente de una Cruz, aunque despues le baxaron, y cortaron la cabeza, que llevò en sus manos proprias dos mil passos ; pero de las Virgenes Martyres , LIBRADA fue la primera, y unica , que logrò el abrazarse en su muerte con la Cruz , descansando à la sombra del Arbol de su Amado; pues aunque alguna fue puesta en Cruz , fue despues degollada.

Su Glorioso Cuerpo se halla en el magnifico Templo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Siguenza , en una sumptuosa , y Real Capilla, de bien laboreado marmol , donde muestra sus primores la dorica Arquitectura. Los medios por donde logrò esta Santa Iglesia tal felicidad , se explicaran en su Vida,

B

que



18 NOVENA DE LA GLORIOSA
que se està actualmente trabajando.

Ha sido muy grande siempre la devocion de los Españoles à esta Gloriosa Santa ; pues habiendo sido dominada nuestra España de tantas, y tan varias Naciones, desde el tiempo en que estaba en poder de los Romanos, en que padeciò el Martyrio la Virgen Santa Librada, à los quatrocientos y nueve años del Nacimiento de Christo Señor nuestro, fuè dominada de los Alanos, despues de los Vandalos, Suevos, Godos, Alarabes, Alcalifas de Babylonia, y Tyranos Sarracenos, hasta que la restituyò à su antigua libertad el Infante Don Pelayo.

Asi se hallaba la triste España en poder de Tyranos advenedizos; pero en tales infortunios, y adversidades, siempre conservò la tradicion de su Martyrio, y su Glorioso Cuerpo, como tesoro mas

pre-



Ayuntamiento
de Huelva

Archivo Municipal

precioso de nuestros Reynos, siendo el mas principal milagro el conservarse en tiempos tan adversos, turbados, y confusos, la devocion entre nuestros Españoles à la Gloriosa Virgen, y Martyr, que ha remunerado con tantos, y tan multiplicados milagros, como se expresan en su Vida.

Muchos viven oy, devotos suyos, que podrán testificar los portentosos beneficios, que han logrado por su proteccion.

Es Abogada de quitar los pensamientos afligidos; de donde debe inferirse, que se estiende su proteccion à todos los males, que se quieran huir, y à todos los bienes, que se pretendan alcanzar: pues como qualquiera mal, sea prision, enfermedad, agravio, desdoro, ò miseria, padeciendolo de presente, affija como pena; y como ausente, affija como te-



20 NOVENA DE LA GLORIOSA

mor; y qualquiera bien, que se procura, sea honor, conveniencia, quietud, paz, ò qualquiera felicidad, afija como deseo de lo que no se posee; para qualquiera necesidad es la Gloriosa Virgen, y Martyr Santa Librada sagrada Protectora.

Se ha de tener, pues, gran confianza de conseguir por su intercession lo que se pida al Señor, para alivio de sus devotos, como lo experimentarán todos los que se recojan à su auxilio.

Esto basta para quietar la devocion de los Españoles, de tener alguna noticia de tan antigua Virgen, y Martyr Española, mientras se dà al publico la Vida de la Santa, con las particularidades, que se puedan alcanzar en tan dilatados tiempos. Ojalà sea para mayor gloria de Dios, admirable en sus Santos.





MODO DE HACER la Novena.

TIEMPO DE HACERLA.

Siendo el fin de esta Novena la mayor gloria de Dios, aumento de la devocion de la Santa, y bien de sus devotos, podrá hacerse en qualquier tiempo del año, segun tuviesse el devoto necesidad de su auxilio; aunque su principal tiempo será desde el dia once de Julio, para dār fin el dia diez y nueve, tiempo que tiene señalado para esta Novena la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Sigüenza, despues de la que hace todos los años, con Missas publicas, en su Real Capilla.



22 NOVENA DE LA GLORIOSA

Y tambien se podrá hacer en nueve Domingos, ò en nueve dias de aquel, en que cayò la Festividad de la Santa.

LUGAR DE LA NOVENA.

Aunque serà mas proprio se haga esta Novena en la Iglesia, como Casa de Dios, destinada para su culto, y el de sus Santos, y propria Casa de Oración, y delante del Altar de la Gloriosa Virgen, y Martyr, ò de alguna Imagen, ò Estampa fuya, se podrá hacer tambien en qualquier Oratorio, ò Casa, por los enfermos, ò los que no puedan afsistir à la Novena publica. Y serà mejor siempre, haciendose en casa particular, que afsista toda la familia, suplicando à la Santa conceda à todos sus peticiones, como la de cada uno para si; pues à los congregados en su nombre

citl-

ofre-

ofreció Christo nuestro Bien su divina
asistencia.

DISPOSICION.

Haciendose la Novena en nueve
dias continuos, será bien con-
fessar, y comulgar en uno de ellos; y mas
convéniente, y proporcionado el hacer-
la tambien el dia quince de Julio, en que
se celebra la gloriosa Translacion de la
Santa.

Si se hace en nueve Domingos, ò en
nueve dias, correspondientes à aquel, en
que se celebrò su Fiesta, se confesará, y
comulgará en cada uno de ellos.

Teniendo los Devotos, que hagan la
Novena, de qualquiera manera de las
referidas, una gran confianza de conse-
guir el beneficio que desean; pues sien-
do la Santa tan valida del Señor, como
lo demuestra su glorioso Martyrio en



24 NOVENA DE LA GLORIOSA
Cruz, por su intercesion lo ha de alcanzar.

Advirtiendo, que lo que se llegue à pedir de bienes temporales, ha de ser siempre, suponiendo, que à no convenir al bien de su alma, se lo commute la Santa al mas eficaz para su salvacion.

NOVENA.

Puestos de rodillas delante de una Imagen de la Gloriosa Virgen, y Martyr Santa Librada, encaminando todas sus acciones, y afectos à la mayor gloria de Dios, honra de Maria Santissima, y veneracion de la Santa, se hará la señal de la Cruz, y se dirà el Acto de Contricion.

Señor mio Jesu-Christo, &c.

Despues la Oracion que se sigue, con que se empezará todos los dias.

ORACION.

Santísima Virgen, y Martyr Librada, Abogada de los penfamientos afligidos, puesta mi devocion à vuestros pies, atendiendo al que aora affige mi corazon, os suplica, y ruega configais de mi Dios, y Señor lo que desco, y pido en esta Novena, si es para gloria suya, y honra vuestra; y si no, dirigid mi suplica al Altísimo para alcanzar aquello, que sea mas conveniente al provecho de mi alma.

PRIMERO DIA.

Liberasti corpus meum à perditione. Ecclesiast. cap. 51.

Poderoso Señor, Libertador de vuestros escogidos, Protector de todos los Fieles, que veneran, y adoran vuestra



26 NOVENA DE LA GLORIOSA

Soberana Deidad; ofrezcoos los meritos de vuestra pura Esposa Librada, à quien en su nacimiento, librandola de los riesgos de las aguas, libraстеis de toda corrupcion, como càndida Esposa, destinada à vuestro celestial Tàlamo: y por ellos os ruego, me libre vuestra piedad generosa de toda macula, y perdicion de culpa, para que pura, y limpia mi alma, goce vuestros Divinos Desposorios por eternidades de gloria. Y tambien os suplico lo que deseo, y pido en esta Novena, para honra, y gloria vuestra.

Aqui se rezarà tres veces Pater noster, y Ave Maria, y expressarà à la Santa su necesidad.

Despues para todos los dias la siguiente

ORA-
de Huelva

Archivo Municipal

ORACION.

Gloriosísima Virgen, y Martyr Librada, que para ser verdadera Imagen de nuestro Redemptor, merecisteis la Palma de el martyrio en una Cruz; alcanzadme, ò candidísima Abogada, y Protectora mia, de mi Dios, y Señor, que imitando vuestra fortaleza, y constancia, crucifique mis deseos para el Mundo, como el Apostol, viviendo en él, como Peregrino, que camina à su Patria. Y porque mientras la Soberana Providencia me mantenga en el estado de viador, puede ofrecerme el Mundo, enemigo comun de los humanos, tropiezos, y lazos, para detenerme, y hacerme caer en el abyfmo de la culpa: Suplicoos, ò candidísima Virgen, y Martyr mia, configais de vuestro Celef-



lestial Esposo, y mi Señor, me asista con su gracia, para vencer los estorvos, que se me propongan, y huir los peligros, que me amenacen, y detengan para la felicidad de mi viage. Y pues sois Abogada de quitar los pensamientos afligidos, asistidme en la hora de la muerte, apartando de mi todos los que aflijan, y congoxen mi espíritu, intercediendo con la Reyna de los Angeles Maria Santissima, Madre de Dios, y Señora nuestra, como Madre, que es de Misericordia, me mire con sus clementísimos ojos, acompañandome en aquella tan peligrosa, como importante hora, para que libre de las molestas invasiones del Mundo, logre con suave quietud el fin para que fui criado, en compañía suya, vuestra, y de todos los Santos, y Santas de la Corte Celestial; don-

de el silencio, que tuvo mi tibieza en esta vida, buelva en hymnos de alabanza de mi Dios, y Señor por toda la eternidad: Y tambien os suplico lo que desco, y pido en esta Novena, si es para honra de Dios, y bien de mi alma.

Daráse fin con estas tres Commemoraciones à las Santas Hermanas de Santa Librada, à la Santa, y pro pace.

Aña. Prudentes Virgines aptate vestras lampades, ecce Sponsus venit, exite obviam ei.

V. Adducentur Regi Virgines post eam.
R. Proximæ eius afferentur tibi.

O R A T I O.

DA nobis quæsumus Domine Deus noster, Sanctarum Virginum, & Martyrum tuarum Geniveræ, Victoriæ, & Sororum palmas incessabili devotione



30 NOVENA DE LA GLORIOSA.

venerari : ut quas digna mente non possumus celebrare , humilibus saltem frequentemus obsequijs. Per Dominum nostrum, &c.

Ana. Gloriosum Sanctæ Liberatæ triumphum solemniter celebremus , quæ in cruce pendens , infernum vicit , & tyrannorum tormenta superavit , alleluia.

V. Specie tua , & pulchritudine tua.

R. Intende , prosperè procede , & regna.

ORATIO.

BEATÆ Liberatæ Virginis , & Martyris tuæ , quæsumus Domine , precibus , & meritis adiuvemur , ut quæ pro tui nominis confessione , & pudicitia defensione in cruce pependit , ab inimicorum insidijs sua nos protectione defendat.

pro



Ana. Da pacem Domine in diebus nostris, quia non est alius, qui pugnet pro nobis, nisi tu Deus noster.

v. Fiat pax in virtute tua.

g. Et abundantia in turribus tuis.

ORATIO.

DEus, à quo sancta desideria, recta con filia, & iusta sunt opera: dà servis tuis illam, quam mundus dare non potest, pacem; ut & corda nostra mandatis tuis dedita, & hostium sublata formidine, tempora sint tua protectione tranquilla. Per Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum, qui tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus sancti Deus per omnia sæcula sæculorum. Amen.



SEGUNDO DIA.

Quasi Aurora consurgens, pulchra ut Luna, electa ut Sol. Cant. cap. 6. 9.

ETerno Criador, y Señor de todos los Astros, en quienes brilla vuestra Divina Omnipotencia; por los méritos de vuestra escogida Esposa Librada, que se levantò Aurora à los primeros vapores de las aguas del Bautismo, à ilustrar esta nuestra Monarquía de España, siendo à vuestros Divinos ojos hermosa, como la Luna; y elegida por vuestra providencia, como Sol; os suplico, y ruego me ilumineis con vuestra gracia, para imitar los brillantes rayos de sus virtudes: y tambien os suplico lo que desco, y pido en esta Novena, para gloria, y honra vuestra.



*Tres veces Pater noster, &c. y lo demás
como el primer dia.*

TERCERO DIA.

*Audi filia, & inclina aurem tuam; &
obliviscere populum tuum, & domum
patris tui. Psalm. 44.*

Misericordioso, y benigno Pa-
dre de todas las criaturas, à
quienes poneis en memoria el ser, que
recibieron con el nombre de hijas de
vuestra generosa Providencia; ofrez-
coos los meritos de vuestra amante Es-
posa Librada, que recogiendo à vues-
tra proteccion por hija vuestra, despre-
ció, y olvidò la casa de sus padres; no
pudiendo entibiar su ardiente amor las
delicias, que le propuso el Mundo en

la magestad , y grandeza de un Palacio ; y os suplico infundais en mi un total desprecio de los inconstantes gustos , y placeres del siglo , para que imitando sus meritos sea participe de su gloria ; y tambien os ruego lo que deseo , y pido en esta Novena , para gloria , y honra vuestra.

Tres veces Pater noster , &c. y lo demás como el primer dia.

QUARTO DIA.

Quasi Liliū inter spinas , sic amica mea inter filias. Cant. cap. 2. 2.

DIOS , y Señor , amante de las almas , que siendo Divino Lyrrio de los Valles , buscáis en ellos el

os el

objeto de vuestro Divino amor: por los meritos de vuestra candida Esposa Librada, que logro ser, refugiandose al desierto, ante vuestros Divinos ojos blanca, y pura Azucena, entre la multitud de espinas de la nociva idolatria, y riesgos de este Mundo; os suplico, y ruego, me aparteis de todos los peligros, que en el me amenazan, y ofrezca agradecido olorosos sacrificios de virtudes a vuestro generoso, e infinito amor: y tambien os suplico lo que deseo, y pido en esta Novena, para gloria, y honra vuestra.

Tres veces Pater noster, &c. y lo demas como el primer dia.



QUINTO DIA.

Quasi mirrha electa, dedi suavitatem odoris.
Eccles. cap. 24. 20.

EXcelso Dios de todo lo criado, que disteis con vuestra gracia à todas las criaturas el sèr mas puro, para que exhalassen fragancias de virtud; ofrezcoos los meritos de vuestra reconocida Esposa Librada, que como mirra elegida, diò el suave olor de doctrina à los Fieles, que la acompañaron en el desierto, exortandolos, y animandolos con sus amantes, y eficaces voces à conseguir constantes la victoriosa Palma; y por ellos os ruego, inflameis mi tibio corazon, para que agradecido à vuestros Divinos favores, exhale el sua-

ve olor de la mejor enseñanza ; y tambien os suplico lo que deseo , y pido en esta Novena, para gloria, y honra vuestra.

Tres veces Pater noster, &c. y lo demás como el primer dia.

SEXTO DIA.

Mulierem fortem quis inveniet ? Prov. cap.

31. 10.

DIOS, y Señor de los Exercitos, que juntais à vuestra benignidad paciente lo fuerte de vuestro poder, y ostentais en lo poderoso vuestra infinita piedad, por los meritos de vuestra constante Esposa Librada, que viendose en poder del Tyrano, por su firme

38 NOVENA DE LA GLORIOSA

fortaleza en resistir valerosa sus impuras persuasiones , mereció el nombre de Virgen Fuerte , siendo la que se le propuso difícil à Salomon ; os suplico me deis una firme constancia para imitar sus passos , y seguiros , venciendo los embarazos , que me proponga el Mundo , con animo gloriosamente constante , y siempre fuerte ; y tambien os ruego lo que deseo , y pido en esta Novena , para gloria , y honra vuestra.

Tres veces Pater noster , &c. y lo demás como en el primer dia.

SEPTIMO DIA.

*Surge amica mea, speciosa mea, & veni.**Columba mea in foraminibus petrae.*

Cant. c. 2. 13.

A Moroso Dios de todas las criaturas, en quienes pusisteis, por vuestra gran misericordia, vuestro infinito amor, buscandolas, como la paloma en las rimas de las quebrantadas peñas; ofrezcoos los meritos de vuestra amante Esposa Librada, à quien como candida Paloma llamasteis al nido de una horadada Cruz, por la Sentencia à que fue condenada en Amphiloquia; y por ellos os ruego me infundais un amante deseo de agradaros, retirado de las cosas del Mundo à la contemplacion de vuestra Pas-



40 NOVENA DE LA GLORIOSA
sion Sagrada. Y tambien os suplico lo
que deseo , y pido en esta Novena , pa-
ra honra , y gloria vuestra.

*Tres veces Pater noster , &c. y lo de-
más como en el primer dia.*

OCTAVO DIA.

Sub umbra illius, quem desideraveram, sedi.
Cant. cap. 2. 3.

INmenso Dios , y Señor , que prote-
geis todas las criaturas, y las fecun-
dais , Arbol generoso de la Vida, con
nuevo ser ; ofrezcoos los meritos de
vuestra fina Esposa Librada, que des-
canfando en vuestra celestial sombra,
logrò cumplidos sus amantes deseos,
gozando lo frendoso de la Cruz , don-

de alcanzò la palma del Martyrio: y por ellos os ruego, que apartandome del ardiente Estio del Mundo, se recoja mi alma al refrigerio de tan Sagrada sombra; y tambien os suplico lo que deseo, y pido en esta Novena, para gloria, y honra vuestra.

Tres veces Pater noster, &c. y lo demás como el primer dia.

NONO DIA.

Veni de Libano sponsa mea, veni de Libano, veni: coronaveris. Cant. cap. 4. 8.

Benigno Dios, y Señor, Excelso, y Soberano Rey de todo el Universo, que teneis prevenida la Corona de

42 NOVENA DE LA GLORIOSA

de Justicia à los que la merecieron con vuestra gracia en esta vida : Por los meritos de vuestra fidelissima Esposa Librada , à quien tres veces llamasteis desde vuestro eterno Solio, por las tres victorias que configiò su valerosa candidez en la Tierra , defendiendo su pureza , vuestra Fè , y vuestro amor , para coronarla vencedora en el Cielo con las tres Coronas , de Virgen , de Martyr , y de Martyr en Cruz : os suplico , y ruego me asistais con vuestra gracia , para que mereciendo à su exemplo la Corona , venciendo con constancia las invasiones , que me proponga el Mundo , sea el premio , que deseo , veros , y amaros perpetuamente en la Bienaventuranza. Y tambien os suplico lo que deseo , y pido en esta Novena , para mayor gloria , y honra vuestra.

Tres veces Pater noster, &c. y lo demás, como el primer dia.

ADVERTENCIA.

LOS que no sepan leer, podrán hacer que otros les lean las Oraciones de esta Novena; y si no tuviessen comodidad, rezarán nueve veces el Padre nuestro, y Ave Maria, con Gloria Patri, en reverencia de haver sido la Gloriosa Santa en su maravilloso nacimiento la Novena en orden.

Tambien han de procurar todos estender la devocion de la Santa, para mayor gloria de Dios, y honra fuya, y bien de los Fieles. Así lo han hecho sus Devotos (despues de estar sossegada nuestra España de los infortunios passados, y haver echado raizes en ella nuestra Religion Catholi-



44 NOVENA DE LA GLORIOSA

ca) en los Reynos de Castilla, y Aragon, donde tiene muchas Iglesias, Capillas, y Altares, Cofradias, y Dotaciones, consagradas à su mayor veneracion, y culto. Y donde està disfrutando su patrociniò con muchas maravillas, y milagros, que por su intercesion ha executado, y està obrando el Señor.

Tambien està estendida su devocion en nuestras Indias, en particular en los Obispados de Guamanga, Panamá, y Quito, en donde tiene dedicadas à su Nombre diversas Basílicas, Altares, y Fundaciones, con experimentado consuelo de sus devotos Diocesanos; y adonde, de peticion suya, y por representacion del Excelentissimo señor Don Diego Ladron de Guevara, su Prelado, y gran devoto de la Invieta Martyr, concediò, y donò la Santa Iglesia Cathedral

de



Ayuntamiento
de Huelva

Archivo Municipal

de la Ciudad de Sigüenza una Reliquia de su Sagrado Cuerpo, para satisfacer à su gran devocion, como lo hizo en otro tiempo con el Reyno de Aragon, que interpuso la misma súplica.

Y en el presente con esta Corte, donde los Naturales, que residen en ella de aquel Obispado, erigieron Congregacion en el año de 1748. y colocaron la Imagen de su Gloriosa Patrona Santa Librada en la Iglesia Parroquial de San Justo, y Pastor; y con ella una Reliquia de su Sagrado Cuerpo, que la referida Santa Iglesia Cathedral de Sigüenza concedió à esta Congregacion; la que deseando el mayor Culto de su Invieta Patrona, ha obtenido de su Santidad las Gracias, è Indulgencias siguientes.



SUMARIO

DE LAS GRACIAS, E
 Indulgencias, que nuestro muy Santo Padre
 Benedicto Papa Decimoquarto, por sus
 Breves, expedidos en Roma à cinco, y doce
 de Noviembre 1749. y 18. de Septiembre
 de 1753. ha concedido en favor de los Con-
 gregantes de ambos sexos, vivos, y difun-
 tos, de la Ilustre Congregacion de la Invicta
 Virgen, y Martyr Santa Librada, erigida
 en la Iglesia Parroquial de S. Justo, y Pas-
 tor de Madrid, y de los Fieles de am-
 bos sexos, que la visitaren, co-
 mo se expressarà.

PRimeramente les concede su San-
 tidad Indulgencia plenaria, y re-
 mision de todos sus pecados, para el dia

dia



en que entraren, y se recibieren por Congregantes, con tal, de que hayan confessado, comulgado, y estèn verdaderamente arrepentidos.

Asimismo concede otra Indulgencia plenaria, como la antecedente, à los expresados Congregantes de ambos sexos, así recibidos, como à los que en adelante se recibieren, que en el articulo de su muerte, habiendo confessado, y comulgado; y quando esto no pudieren, à lo menos contritos, invocaren el Dulce Nombre de Jesus con el corazon, no pudiendo con la boca.

Tambien concede su Santidad Indulgencia plenaria, y remision de todos sus pecados à los dichos Congregantes, y Congregantas, que confessados, comulgados, è igualmente arrepentidos, visitaren devotamente la Iglesia, Capilla, Altar, ù

48 NOVENA DE LA GLORIOSA

Oratorio de la expreffada Congregacion, en el dia veinte del mes de Julio de cada año, que es el mismo en que se celebra la Fiesta principal de ella, y el que se ha elegido por la Congregacion, y aprobado por el Ordinario, desde sus primeras Vifperas, hasta el proprio dia puesto el Sol, y alli rogaren à Dios nuestro Señor por la Concordia de los Principes Christianos, extirpacion de las Heregias, y Exaltacion de la Santa Madre Iglesia.

Igualmente concede su Santidad siete años, y otras tantas quarentenas de perdon à los referidos Congregantes, y Congregantas, que habiendo del mismo modo confessado, y comulgado, visitaren dicha Iglesia, Capilla, Altar, ù Oratorio de la nominada Congregacion, en qualquiera de los dias de San Lorenzo, San Pasqual Baylon, San Justo, y Pastor, y

el



Ayuntamiento
de Huelva

Archivo Municipal

el de nuestra Señora de la Concepcion, de cada año, desde sus primeras Visperas, hasta los mismos dias al Ocaso del Sol, y rogaren tambien à Dios por la paz de los Principes Christianos, extirpacion de las Heregias, y exaltacion de la Santa Madre Iglesia.

Y ultimamente, concede à los dichos Congregantes de ambos sexos sesenta dias de perdon por las penitencias mal cumplidas, tantas quantas veces asistieren à las Missas, y otros Divinos Oficios, que se celebraren, y rezaren en la Iglesia, Capilla, Altar, ù Oratorio de la nominada Congregacion, ò à sus Juntas públicas, ù secretas, ò à las Procesiones que se hicieren, asì por esta Congregacion, como de otras, ò à enterrar à los muertos, ò acompañaren el Santissimo Sacramento, quando và à darse à algun

D

en-



150 NOVENA DE LA GLORIOSA

enfermo; y no pudiendo hacerlo, rezaren de rodillas, en oyendo la campanilla, un Padre Nuestro, y Ave Maria por el mismo enfermo, ù hospedaren pobres Peregrinos, ò los ayudaren con limosnas, ù otros oficios, ò visitaren los enfermos, y los consolaren en sus adversidades, ò hicieren paces con sus enemigos, ò los agenos, ò reduxeren à alguno al camino de la salvacion, ò enseñaren à los que no saben los Preceptos de la Ley de Dios, ò rezaren cinco veces el Padre Nuestro, y Ave Maria por las animas de los difuntos Congregantes de dicha Congregacion, ò hicieren otra qualquiera obra de piedad, ò caridad.

Tambien concede su Santidad en el citado Breve de doce de Noviembre de mil setecientos quarenta y nueve, por siete años, que celebrandose Miffa de

Difuntos por qualquier Sacerdote, Secular, ò Regular, en el Altar de dicha Congregacion el dia de la Commemoracion de los Difuntos, los de su Octava, y Miércoles de cada semana, por el Anima de qualquiera de los referidos Congregantes, y Congregantas, consiga del Theforo de la Iglesia Indulgencia plenaria, por modo de Sufragio, y sea libre de las penas del Purgatorio.

Ultimamente concede su Santidad por otro Breve de 18. de Septiembre de 1753. y por siete años Indulgencia plenaria, remission de todos sus pecados à los Fieles de uno, y otro sexo, que arrepentidos, confessados, y comulgados visitaren la referida Iglesia Parroquial de San Justo, y Pastor en los dias de Santa Librada, y San Pasqual Baylon, desde sus pri-

52 NOVENA DE LA GLORIOSA
primeras Visperas, hasta el Ocaso del Sol
de los siguientes.

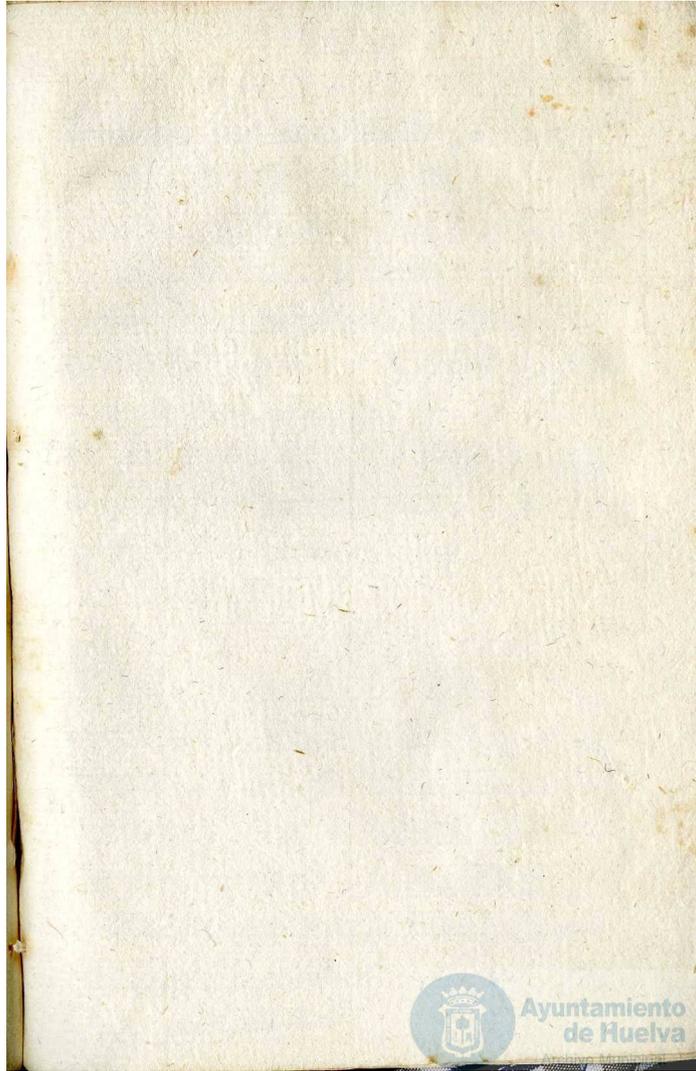
*Previense, que para ganar dichas Indul-
gencias han de tener la Bula de la San-
ta Cruzada.*

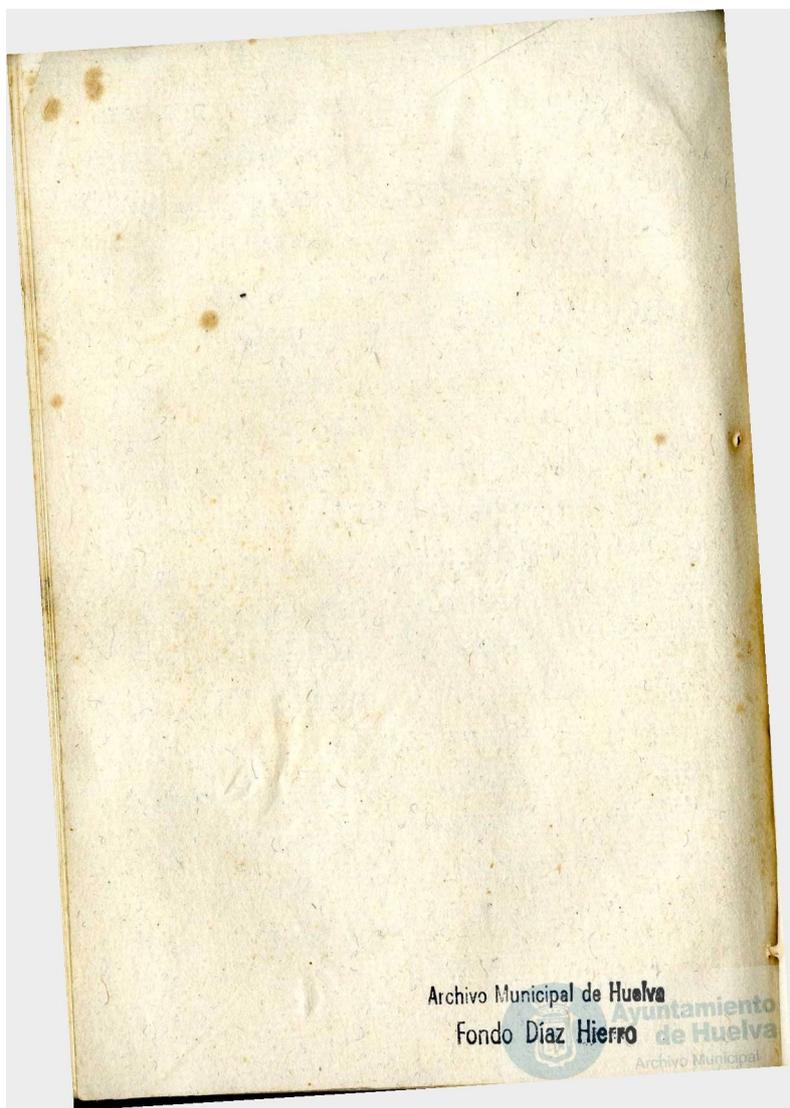
*Es copia del original presentado con los
respectivos Breves Apostolicos ante el Ilus-
trissimo Señor Comissario General de la
Santa Cruzada, por quien se ha concedido
licencia para esta nueva impresion en De-
creto de veinte y ocho de este mes, de que
certifico. Madrid, y Junio treinta de mil
setecientos cinquenta y cinco. = D. Joseph
Faustino Medina.*

*Gloria sea dada à Dios nuestro Señor, que
hizo tan singular à nuestra Santa en su Na-
cimiento, Vida, y Martyrio por
los siglos de los siglos.*

Amen.







Archivo Municipal de Huelva

Fondo Díaz Hierro

Ayuntamiento
de Huelva

Archivo Municipal

*Sumario de las Gracias, e Indul-
gencias concedidas en favor de
los Congregantes, y Congregan-
tas, vivos, y difuntos de la
ilustre Congregacion de la in-
victa Virgen, y Martyr Santa
Librada, erigida en la Igle-
sia Parroquial de San Justo,
y Pastor de Madrid, y de los
Fieles de ambos sexos.*

Primera mente, el Señor Be-
nedicto Decimo Quarto por su
Breve de cinco de Noviembre
de 1749, les concedió Indul-
gencia Plenaria, y remision de
todos sus pecados, para el dia

A 2

en

R. 600

Ayuntamiento
de Huelva

Archivo Municipal

en que entraren , y se recibieren por Congregantes , con tal de que hayan confesado , y comulgado , y estén verdaderamente arrepentidos.

Asimismo concedió su Santidad otra Indulgencia Plenaria como la antecedente à los expresados Congregantes de ambos sexos , asi recibidos , como à los que en adelante se recibieren , que en el artículo de su muerte , habiendo confesado , y comulgado , y quando esto no pudiesen , à lo menos contritos invocaren el Dulce Nombre de Jesus con el corazon , no pudiendo con la boca.

Tambien concedió su Santidad



3

dad Indulgencia Plenaria , y remision de todos sus pecados à los dichos Congregantes , y Congregantas , que confesados , comulgados , y arrepentidos visitaren devotamente la Iglesia, Capilla , Altar , ù Oratorio de la expresada Congregacion en el dia veinte del mes de Julio de cada año , que es el mismo en que se celebra la Fiesta principal de ella , y el que se ha elegido por la Congregacion , y aprobado por el Ordinario , desde sus primeras Visperas hasta el propio dia puesto el Sol ; y allí rogaren á Dios nuestro Señor por la concordia de los Principes Christianos , extirpacion de las

A 3

He-



Ayuntamiento
de Huelva

Heregías, y exaltacion de la Santa Madre Iglesia.

Igualmente concedió su Santidad siete años, y otras tantas quarentenas de perdon à los referidos Congregantes, y Congregantas, que habiendo del mismo modo confesado, y comulgado, visitaren dicha Iglesia, Capilla, Altar, ù Oratorio de la nominada Congregacion, en qualquiera de los dias de San Lorenzo, San Pasqual Baylon, San Justo, y Pastor, y el de nuestra Señora de la Concepcion de cada año, desde sus primeras Visperas hasta el ocaso del Sol los mismos dias; y rogaren tambien à Dios por la paz de los

Prin-



Ayuntamiento
de Huelva

Archivo Municipal

5
Principes Christianos , extirpacion de las Heregias , y exaltacion de la Santa Madre Iglesia.

Ultimamente concedió la misma Santidad à los dichos Congregantes de ambos sexos sesenta dias de perdon por las penitencias mal cumplidas , tantas quantas veces asistieren à las Misas , y otros Divinos Oficios que se celebraren , y rezaren en la Iglesia , Capilla , Altar , ù Oratorio de la nominada Congregacion , ò à sus Juntas públicas , ù secretas , ò à las Procesiones que se hicieren , asi por esta Congregacion , como de otras , ò à enterrar à los muertos , ò acompañaren el Santisimo Sa-

A 4



Ayuntamiento
de Huelva

Archivo Municipal

cramento quando vá à darse à
algun enfermo; y no pudiendo
hacerlo, rezaren de rodillas en
oyendo la Campanilla un Padre
nuestro, y Ave Maria por el
mismo enfermo, ù hospedaren
pobres peregrinos, ò los ayuda-
ren con limosnas, ù otros ofi-
cios, ò visitaren los enfermos, y
los consolaren en sus adversida-
des, ò hicieren paces con sus
enemigos, ò los agenos, ò re-
dugeren à alguno al camino de
la salvacion, ò enseñaren à los
que no saben los Preceptos de
la Ley de Dios, ò rezaren cinco
veces el Padre nuestro, y Ave
Maria por las Animas de los di-
funtos Congregantes de dicha

Con-



Congregacion, ò hicieren otra
qualquiera obra de piedad, ò ca-
ridad.

N. M. S. P. Pio Sexto, por
Breve de once de Marzo de mil
setecientos ochenta y tres, con-
cedió perpetuamente Indulgencia
Plenaria à todos los Fieles de
ambos sexos, que habiendo con-
fesado, y comulgado, y estando
verdaderamente arrepentidos, vi-
sitaren con devocion la expresa-
da Iglesia Parroquial de San Jus-
to, y Pastor, en el dia diez y
siete de Mayo, y en el veinte
de Julio de cada año, desde sus
primeras Visperas hasta el ocaso
del Sol, rogando allí à Dios nues-
tro Señor por la paz, y concor-
dia



dia entre los Principes Christianos, extirpacion de las Heregias, y demás necesidades de la Santa Madre Iglesia. M. M.

El mismo Señor Papa Pio Sexto por otro Breve de diez y ocho del propio mes de Marzo de 1783, concedió tambien perpetuamente, que celebrandose Misa por qualquier Sacerdote Secular, ò Regular en el Altar de dicha Congregacion en favor de la Anima de qualquiera Congregante, ò Congreganta de ella que hubiese fallecido, unida en caridad con Dios, la misma Anima consiga del Tesoro de la Iglesia Indulgencia por modo de sufragio, de suerte que ayudada de

de los meritos de nuestro Señor Jesu Christo , los de su Santissima Madre , y de todos los Santos , sea libre de las penas del Purgatorio.

Para ganar dichas Indulgencias han de tener la Bula de la Santa Cruzada.

Es copia del original presentado con los respectivos Breves Aportados que refiere ante el Ilustrísimo Señor D. Josef García



Es
Ayuntamiento
de Huelva

de los meritos de nuestro Señor
Jesu Christo, los de su Santis-
sima Madre, los de los San-
tos, a las virtudes de las



*Es copia del original presen-
tado con los respectivos Breves
Apostólicos que refiere ante el
Ilustrísimo Señor D. Josef Gar-
cia*

*cia Herreros , Comisario General
de la Santa Cruzada , por quien
se ha concedido licencia para su
impresion en 8. de este mes. Ma-
drid 19. de Junio de 1784.*

Don Antonio de Quadra

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and a large circular flourish at the end.

II
de la Herencia, Contaduría General
de la Santa Cruzada, por quien
se ha concedido licencia para su
compraventa en 8. de este mes. Ma-
drid 19. de Junio de 1784.

Don Antonio de Quindós



Ayuntamiento
de Huelva

Archivo Municipal